

Zaragoza a 30 de marzo de 2026

Estimado director de Recursos Humanos:

Desde el Sindicato de Enfermería, SATSE, venimos exigiendo desde hace años la regulación, en el ámbito del Servicio Aragonés de Salud, del permiso retribuido para las mujeres embarazadas a partir de la semana 37 de gestación. Pese a las reiteradas solicitudes trasladadas por esta organización, este derecho continúa sin reconocerse en el Salud, generando una evidente situación de **discriminación** y **agravio comparativo** respecto a otros colectivos de la propia Administración aragonesa.

Este permiso ya se encuentra regulado para las funcionarias de la Administración General de Aragón, tal y como establece la Orden HAP/633/20223. No resulta aceptable que profesionales que desarrollan funciones esenciales en el sistema sanitario, y que además están sometidas a condiciones laborales más exigentes y con mayores riesgos durante el embarazo, sigan sin disponer de esta protección que la normativa sí prevé y permite.

El Real Decreto Legislativo 5/2015 (EBEP) recoge en su disposición adicional decimosexta:

Permiso retribuido para las funcionarias en estado de gestación.

Cada Administración Pública podrá establecer un permiso retribuido a partir del primer día de la semana 37 de embarazo, o de la semana 35 en caso de gestación múltiple, hasta la fecha del parto.

Además, la Ley 55/2003, en su artículo 2.2, establece que, en ausencia de regulación específica, deben aplicarse al personal estatutario los principios generales de la función pública de la Administración correspondiente. Es decir, **no existe ningún impedimento legal** para reconocer este permiso al personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud.

Por todo ello, no solo es jurídicamente viable, sino **plenamente exigible**, que este derecho se regule de manera inmediata en el Salud, tal y como ya ocurre:

- En la Administración General de Aragón.
- En la mayoría de los Servicios de Salud de otras comunidades autónomas.

Resulta incomprensible que en el Servicio aragonés de Salud continúe situándose a la cola en la protección de la salud de las profesionales embarazadas, más aún en un ámbito



Aragón

como el sanitario, donde las cargas físicas, los riesgos biológicos y el estrés laboral se intensifican durante el último tramo de la gestación.

Desde SATSE reclamamos que el Servicio Aragonés de Salud adopte sin más demora la regulación de este permiso retribuido. No se trata de una concesión: **es una cuestión de equidad, de seguridad y de justicia laboral**, y no puede seguir dilatándose.

Atentamente,

Fdo: M^a Cruz Olivan Lacasa
Secretaria Autonómica SATSE

**A/A DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
SERVICO ARAGONÉS DE SALUD**



Registro Electrónico General de Aragón

☒ Este trámite se ha realizado por MARIA CRUZ OLIVAN LACASA con certificado de representante de la persona jurídica SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE

Datos de la persona interesada

Tipo de documento: NIF
Número de identificación: [REDACTED]
Nombre / Razón social: SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE
Email: asaragon@satse.es
Teléfono: 680469477

Datos del trámite

Órgano al que se dirige

Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo: Servicio Aragonés de Salud

Motivo de la solicitud

Asunto: Escrito SATSE al director de RRHH para reconocimiento de permiso
Expone: Escrito SATSE al director de RRHH para reconocimiento de permiso

Solicitud

Solicita: Registrar escrito

Documentación aportada

Documentos adicionales

Archivo 1: ESCRITO 37 SEMANAS A RRHH 31032026.pdf/2369607
PDF)

CSVVPV870PJ3KA1M11TTO

A/A

SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD



Protección de datos

Sobre el trámite - Registro Electrónico General de Aragón

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la unidad administrativa correspondiente en función del contenido de la solicitud que presentes. La finalidad de este tratamiento es atender a tu solicitud. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento ante el órgano responsable, que en su primera comunicación debe concretar tus derechos. Puedes obtener información en este email protecciondatosae@aragon.es. Existe información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón.

Sobre registro y tramitación

Además de lo indicado previamente, también es responsable de tratar los datos la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón. La finalidad del tratamiento de los datos es poder realizar el registro, la tramitación y las acciones que se deriven de los mismos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Existe información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: Tramitador on-line.